Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 273 /2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2.012 CON ID 245993, A LA EMPRESA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 27 de noviembre de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 242/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas 03/2012 con ID 245993; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2012 con ID 245993, se han presentado dos oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES Y GRUPO IDEAS S.A., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 27/11/2012 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas 03/2012 con ID 245993 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Concurso de Ofertas 03/2012 con ID 245993 a la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO** con Cedula de Identidad Nº 1612230, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 204.950.000; (Doscientos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas a la Secretaria de la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD YBYCUI

María del Carmen Benitez
Intendenta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 07 /2.012.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION Nº 273/2012 A FAVOR DE LA EMPRESA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2012 ID 245993 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 27 de noviembre de 2012, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2012 con ID 245993 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; y,

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "*De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36º "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.*----------

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, *la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*; igualmente el articulo 216 dispone que *corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.*----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE YBYCUI
REUNIDA EN SESION ORDINARIA
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2012 con ID 245993 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2012 CON ID 245993 PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL LOCAL SOCIAL DEL CLUB GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Ybycui en fecha 27 de noviembre del año dos mi doce.----------

Prof. Sandra Benítez
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE YBYCUI SECRETARIA

Edulio Recalde Duarte
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE YBYCUI PRESIDENCIA

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ybycui, 28 de noviembre de 2012

Liza Giménez Espinoza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD YBYCUI

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal